

REF. PROCESO EJECUTIVO Rad. No. 2019-627

moralesnirsa <moralesnirsa@abogando.com.co>

Lun 4/10/2021 9:29 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CHAPINERO

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO Rad. No. 2019-627

DEMANDANTE: EDIFICIO LA SELVA P.H.

DEMANDADO: LUCILA BAQUERO DE PRADA

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO AL DESPACHO

NIRSA MORALES GALEANO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.693.290 de Bogotá, abogada con T.P. No. 85.281 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderada del señor CARLOS MANUEL GOMEZ, como Representante Legal de CMG SERVICIOS INMOBILIARIOS EU. administrador del EDIFICIO LA SELVA demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito poner en conocimiento al despacho, que el proceso no tiene ningún movimiento por parte de esta libelista toda vez que se depende de la actuación de otro proceso toda vez que tenemos embargo de remanentes, en el cual no dan ninguna información, esto con el fin de evitar que el despacho de aplicación a las normas de inactividad de procesos en secretaría. Y no es procedente una actualización del crédito a mi parecer. Si el despacho lo considera para evitar inactividad se solicita actualización del crédito.

Atentamente,

NIRSA MORALES GALEANO
C.C. No. 41.693.290 de Bogotá
T.P. No. 85.281 del C.S. de la J.